

VISTO:

El Acuerdo Marco de asistencia y cooperación entre el CEFOL N° 41 y el IPDUV de Resistencia;

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Resistencia, al día 15 del mes de SETIEMBRE de 2023 se reunieron el Presidente del INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO DE VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO y el Director del CEFOL N° 41, a fin de celebrar un Acuerdo, lo que posibilitará la capacitación y formación educativo-laboral de las personas con discapacidad, con apoyo del Centro de Formación Laboral N° 41 dentro del Organismo Público;

Que el Centro de Formación Laboral N° 41, a través de su Equipo Interdisciplinario, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco – M.E.C.C. y T, se compromete a brindar asistencia en forma regular, en la atención y acompañamiento de personas con discapacidad en lo referente a formación educativo - laboral en el ámbito de la Ciudad de Resistencia.

Que serán difundidos de forma conjunta a la comunidad, los programas y proyectos disponibles para la población de personas con discapacidad sujetos a la oferta educativa-laboral del Centro y el I.P.D.U.V.;

Que los espacios de formación laboral deben tener una mirada inclusiva y de diversidad;

Que es importante sostener una articulación institucional para que estas prácticas trasciendan los espacios a veces considerados exclusivos de una temática;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

DECLARA:

- 1) De interés municipal el Acuerdo Marco de asistencia y cooperación entre el CEFOL N° 41 y el IPDUV de Resistencia, donde se posibilitará la capacitación y formación educativo-laboral de las personas con discapacidad;
- 2) Remitir copia a quienes organizan.
- 3) De forma.